

## Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León IX Legislatura

Núm. 337 15 de noviembre de 2017 PE/007045-01. Pág. 43654

## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007045-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a trabajos de carácter estructural en las viviendas de protección pública de Fabero (León).

#### **PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/006865 a PE/007153.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

En febrero de 2008, la empresa pública de la Junta de Castilla y León, Gestión de Infraestructuras de Castilla y León (GICAL, S. A.) y el Ayuntamiento de Fabero (León) iniciaron los trámites para la construcción de vivienda protegida en la mencionada localidad.

En septiembre de 2010, el pleno del Ayuntamiento de Fabero decidió ceder gratuitamente un solar de titularidad municipal a la empresa Pública de la Junta, Promoción de Viviendas, Infraestructuras y Logística (PROVILSA, antes GICAL).

En marzo de 2011, la Junta de Gobierno Local de Fabero concedió Licencia de Obra Mayor a Construcciones Basante, S. L., para construcción de 22 viviendas concertadas, garajes y trasteros, promovidas por PROVILSA.

A mediados del año 2012, se notificó a 22 personas que habían sido seleccionadas para optar a una vivienda protegida en Fabero, informando también a otras 39 personas que se encontraban en la lista de reserva para acceder a los citados inmuebles. Con ninguna esas 61 personas, entre titulares y reservas, se firmaron ningún contrato de compra venta.



# Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

IX Legislatura

Núm. 337 15 de noviembre de 2017

PE/007045-01. Pág. 43655

En enero de 2013, Construcciones Basante, S. L., presenta concurso de acreedores. Como consecuencia de dicha circunstancia, el edificio no llega a finalizarse y las obras se quedan sin dirección facultativa ante la renuncia de la Arquitecta y de la Arquitecta Técnica.

En el mes de septiembre de 2014, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente anunciaba el retorno de su actividad promotora con el objetivo de finalizar, entre otras, las viviendas protegidas de Fabero. La dirección de las obras sería asumida por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL), que absorbió a la antigua PROVILSA. La empresa encargada de finalizar los trabajos sería Editec Obras y Proyectos. Sin embargo, todas estas actuaciones no se llevaron a cabo.

En el mes de septiembre de 2015, el Director General de Vivienda de la Junta de Castilla y León visitó las obras de las mencionadas viviendas, anunciando la reanudación de las obras por parte de la constructora Conedavi, S. L.

En junio de 2016, el consejero de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, visitó las obras, comunicando una rebaja del 22 % en el precio de las viviendas respecto al precio con el que se proyectaron y que aquellas que no se vendiesen se destinarían a albergar a inquilinos que paguen un alquiler social con derecho a compra. Anunció también la finalización de los trabajos para el mes de julio de 2016.

En diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local de Fabero concedió la Licencia de Primera Ocupación.

El resultado de este proceso es que no se ha vendido prácticamente ninguna vivienda, y solamente alguna de ellas se ha alquilado, las de mejores condiciones, ya que la calidad de la edificación es baja, la distribución es mala y, a pesar del alquiler social (110 €/mes), a esto hay que añadirle los gastos de comunidad que, dadas las características del edificio, pueden ser altos, y el IBI, a lo que hay que añadir la necesidad de equipar la cocina y acondicionar los armarios.

#### **PREGUNTA**

¿Qué tipo de trabajos de carácter estructural se llevaron a cabo en las viviendas el pasado mes de agosto de 2017 por parte de la empresa Conedavi, S. L., si el edificio ya dispone de certificado final de la dirección de obra desde octubre de 2016, y el Ayuntamiento de Fabero ya ha concedido la licencia de primera ocupación en el mes de diciembre de 2016?

En León, a 11 de octubre de 2017.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-09-020917